

ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA
APROBACION DEFINITIVA PLAN
ESPECIAL (EXPTE 175/2010)

Beatriz Martinez Moya

C/ Mortain nº 4 1º 4ª

25195 Lleida

C.I.F: 47.679.016-Q

INDICE

1. MEMORIA

1.1 INTRODUCCION

1.2 MARCO LEGAL

1.3 DIRECTRICES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

2. MARCO TERRITORIAL

2.1 LOCALIZACION

2.2. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION

2.3 ESTURCTURA DEL PROYECTO

3. EVALUACION DE LA MOVILIDAD GENERADA

3.1 DESARROLLO PREVISTO DEL PLAN ESPECIAL

3.2 ESTIMACION GENERAL DE VIAJES

3.3 IMPACTO DE LA MOVILIDAD GENERADA SOBRE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS

4 CRITERIOS Y DIRECTRICES DEL PLAN ESPECIAL EN REFERENCIA A LA MOBILIDAD

4.1 PROPUESTA DE REDES E ITINERARIOS

4.2 RESERVA PARA APARCAMIENTO

5. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS

2 ANEXOS

3 ANEXOS IMD-LV-2009

4 PLANOS

01. Situación

02. Emplazamiento

03. Topográfico acceso parcela

04. Planta nave estado actual

05. Infraestructura actual

06. Ordenación. Acceso y pavimentaciones

07. Infraestructura del transporte

08. Detalle acceso

1 MEMORIA

1.1 INTRODUCCION

Se redacta la presente estudio de evaluación de movilidad generada (EAMG) por encargo de:

Beatriz Martinez Moya

C/ Mortain nº 4 1º 4ª

25195 Lleida

C.I.F: 47.679.016-Q

Corresponde el presente estudio de movilidad a la evaluación de las afecciones sobre la movilidad que potencialmente pueden generar la aprobación y ejecución del proyecto destinado a la actividad “Gestion de Residuos-Chatarra”, en Polígono 13 Parcela nº 126 Partida Grealo de la ciudad de Lleida y definir las directrices y medidas para asegurar que la nueva movilidad generada se encuentra dentro de los parámetros que facilitan la integración de un modelo de movilidad integrado y sostenible.

La redacción del presente EAMG es consecuencia de la aplicación de la ley que prevé la necesidad de un desarrollo urbanístico sostenible.

1.2 MARCO LEGAL

Según artículo 3 de la LUC, donde se definen los principios generales de la actuación urbanística, se establece que el ejercicio de las competencias urbanísticas ha de garantizar el objetivo de desarrollo urbanístico sostenible en todos los ámbitos, incluido la movilidad.

Este EAMG es parte de la documentación necesaria para completar la tramitación del Plan Especial, atendiendo el artículo 59.3 c) del texto refundido de la Ley 1/2005 de 26 de julio en urbanismo y el artículo 71 del Decreto 305/2006 de 18 de Julio que aprueba el reglamento de la Ley (en adelante RLUC).

El EAMG se ha realizado de acuerdo a la Ley 9/2003 de 13 de Junio de la movilidad, el Decreto 344/2006 de 19 de septiembre de regulación de los estudios de evaluación de la movilidad generada y de acuerdo al conjunto de normativa con incidencia sobre la movilidad. En este sentido el RLUC ya establece la necesidad del EAMG para el planeamiento específico. (Art. 118).

El Decreto 344/2006 de 19 de septiembre de regulación de los estudios de evaluación de la movilidad generada, que desarrolla la Ley 9/2003 de 13 de Junio de la movilidad delimita mas claramente los casos (Artículo 3.1 c): “Planeamiento urbanístico derivado y sus modificaciones, que tengan por objetivo la implantación de nuevos usos o actividades”.

En este caso se pretende implantar una actividad de almacenamiento-gestión de residuos (chatarra) en nave existente, en Polígono 13 Parcela nº 126 Partida Grealo de la ciudad de Lleida.

1.3 DIRECTRICES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Para mejorar la eficiencia y eficacia de la movilidad asociada a la nueva industria, se tendrá en cuenta las directrices siguientes, que parten de la base que están concebidas para el conjunto de territorio catalán y no específicamente para implantaciones singulares:

-Promover y facilitar los usos de los medios de transporte menos contaminante y aumentar la eficacia de los medios de transporte motorizados.

-Minimizar los impactos de los diferentes medios de transporte.

2. MARCO TERRITORIAL

2.1 LOCALIZACION

La parcela donde se encuentra la nave se encuentra en Polígono 13 Parcela nº 126 Partida Grealo.

A las instalaciones se accede a través de camino vecinal desde la carretera LP-9221 de Lleida a Albesa (LV-9225).

Las coordenadas UTM de los límites de la parcela son las siguientes:

	UTM X	UTM Y	LATITUD
NE	303.330,46	4.614.540,73	41° 39'30,09'' N
NO	303.266,20	4.614.512,21	41° 39'29,11'' N
SE	303.267,69	4.614.273,01	41° 39'21,36'' N
SO	303.223,56	4.614.285,80	41° 39'21,74'' N

2.2. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION

Según artículo 216 de Plan General de Ordenación Urbana, la zona donde se ubica el solar está clasificado como ZONA AGRICOLA DE RECS ANTICS, CLAU R2, con las siguientes condiciones técnicas:

QUADRE DE CONDICIONS DE L'EDIFICACIÓ EN EL SÒL AGRÍCOLA

	H/HU	M	R	I	C	E	HI
1. Parcel·la o finca mínima (1)	-	-	-	-	-	-	-
2. Ocupació màxima planta	2 %ó 100 m2	10%	5%	40% ±	6 m ²	10%	
3. Alçària màxima (ràfec)	8 m.	10 m.	7 m.	12 m ³	3 m	10 m.	
4. Nombre de plantes (total)	2	1	1	1	1	2	1
5. Distància als llinars (4)	5 m.	5 m.	10 m.	10 m	5 m	5 m.	
6. Distància camins-canals	±	±	±	±	±	±	
7. Altres disposicions	±	±	±	±			11
8. Tramitació administrativa	I	±	±	I		II	
9. Planejament							

1. Aplicació del decret 169/1983 per a totes les zones.

2. L'ocupació del 40% podrà incrementar-se al 60%, solament en les instal·lacions legalitzades abans de l'aprovació d'aquestes Normes, segons es diu en la Disposició Transitòria 3a.

3. Amb l'excepció de les sitges i cambres frigorífiques, i per necessitats funcionals de la indústria, que cal justificar.

4. Aquesta distància es podrà reduir si es presenta autorització del titular de la finca confrontant, mitjançant escriptura pública o compareixença administrativa, bé si es tracta de la legalització d'edificis existents amb anterioritat a l'aprovació de les presents Normes.

5. S'aplicaran les previstes amb caràcter general en els articles 123 i 141 d'aquestes Normes.

6. La suma del tipus H, M i R, no podrà superar, en cap cas, el 15% d'ocupació de la planta. Aquest límit s'aplicarà també en cas de legalització d'edificis existents amb anterioritat a l'aprovació d'aquestes Normes.

7. Tramitació d'acord amb allò que es disposa en els articles 127, 128 i 68 del Decret Legislatiu 1/1990, de 12 de juliol autorització prèvia de la Comissió d'Urbanisme.

8. Tramitació d'acord amb allò que es disposa en l'art. 247 del decret Legislatiu 1/1990.

9. Tramitació segons el Reglament d'Activitats Classificades excepte els vivers i hivernacles, als quals s'aplicarà l'article 247 del Decret Legislatiu 1/1990.

10. La tramitació d'equipaments en sòl no urbanitzable requerirà Pla Especial en el que es determini la conveniència d'emplaçament en sòl rural i l'adequació a les condicions generals mediambientals establertes a les disposicions comuns al sòl no urbanitzable.

11. Condicions específiques de la instal·lació d'hivernacles sobre ordenació de les aigües: tota instal·lació pel conreu protegit haurà de tenir previst el drenatge de l'aigua, prèvia decantació cap a pous morts o bé aprofitant-la per a futurs recs dirigit-la cap a cisternes, dipòsits o basses. En cap cas es podrà abocar l'aigua directament als camins o finques veïnes

Imagen nº1:

Resume condiciones P.G.O.U de Lleida

Parcela mínima:	15.000 m ²
Ocupación máxima:	10%
Número de plantas:	Baja+Planta primera
Altura max. regulada:	10 mts.

Retranqueos:

Respecto N-II:	25 mts
Respecto sequia Ull Roig:	10 mts.
Linderos	5 mts.

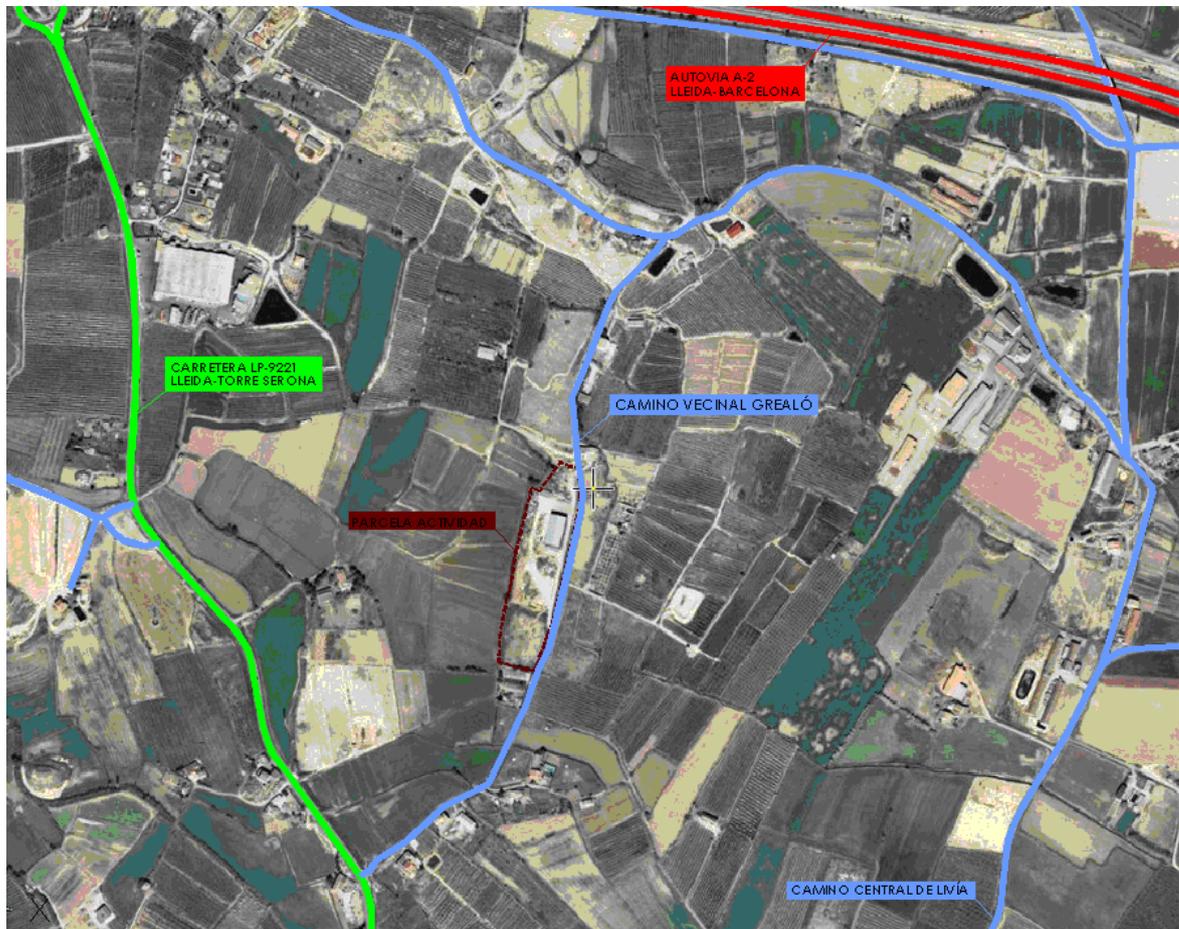
La edificación industrial ejecutada, cumple con las siguientes características:

Parcela mínima:	17.141 m ²
Ocupación máxima:	1.660 (10%)
Número de plantas:	Planta Baja
Altura max. regulada:	9,75 mts.
Retranqueos:	
Respecto N-II:	620 mts
Respecto sequia Ull Roig:	415 mts.
Linde Oeste	42,50 mts.
Linde Este	10,00 mts.
Linde Norte	75,50 mts.
Linde Sur	159,00 mts.

2.3 ESTURCTURA DEL PROYECTO

La entrada de vehículos a la parcela se realizara de manera ordenada, de manera que la entrada de vehículos y camiones se realizara a través de acceso único por el costado de la nave existente. Para salir de la nave habrá que dar la vuelta a toda ella, facilitando así la entrada y salida de vehículos (tráfico fluido y ordenado).

El acceso a la parcela se realiza a través de camino vecinal asfaltado que comunica con la carretera LP-9221 de Lleida a Albesa (LV-9225).



3. EVALUACION DE LA MOVILIDAD GENERADA

3.1 DESARROLLO PREVISTO DEL PLAN ESPECIAL

El desarrollo del Plan Especial de la planta de gestión de residuos apenas aumentara la movilidad relacionada con el transporte de trabajadores y los residuos a almacenar.

Hay que tener en cuenta que se trata de un negocio familiar de dimensiones muy pequeñas, con un máximo de 3 -4 trabajadores.

Teniendo en cuenta las características de a actividad (entrada de material, almacenamiento y salida), la inexistencia de transporte público, se puede asumir

que todos los viajes serán realizados por vehículos privados, especialmente furgonetas.

Casi la totalidad de los vehículos circularan por la carretera LP-9221, hasta acceder al camino vecinal.

3.2 ESTIMACION GENERAL DE VIAJES

La estimación del aumento de movilidad generada en el camino de acceso a la parcela, se calculara a partir de las estimaciones propuestas en el anexo I del Decreto 344/2006 de 19 de septiembre, de regulación de los estudios de movilidad generada. La implantación del Plan Especial, generara un aumento del número de viajeros diarios, básicamente en la carretera LP-9221:

Superficie cubierta	Razón viajes generados zonas industriales	Viajes generados/día
760	5 viajes / día	38

Si tenemos en cuenta que la nave ya se encuentra construida como almacén agrícola, la implantación del plan especial, solo genera un cambio de uso de las instalaciones.

Dentro de estos 38 viajes/día, se encontrarían incluidos los propios de los trabajadores, además se estima que la movilidad generada sea muy inferior a 38, al tratarse de un pequeño negocio familiar (se estima una movilidad de 10-15 vehículos, muy por debajo de la calculada según los ratios del RD 344/2006).

3.3 IMPACTO DE LA MOVILIDAD GENERADA SOBRE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS

La movilidad generada serán básicamente furgonetas de particulares que transportaran chatarra a las instalaciones.

Cuando las instalaciones estén completas, será cuando accederá algún vehículo pesado para traslado de la chatarra a gestor final (acceso puntual).

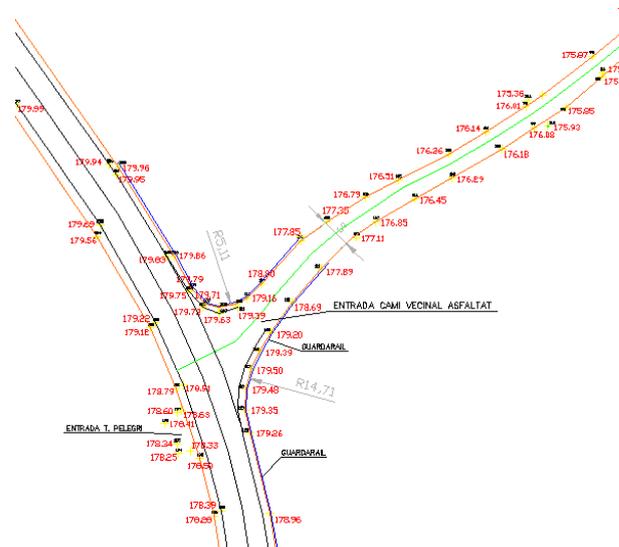
Como el aumento de la movilidad es mínimo, se considera que la carretera está preparada para asumir ese aumento de movilidad.

4 CRITERIOS Y DIRECTRICES DEL PLAN ESPECIAL EN REFERENCIA A LA MOBILIDAD

4.1 PROPUESTA DE REDES E ITINERARIOS

Para acceder a la parcela, se hace a través de camino vecinal que comunica con la carretera LP-9221 (cruce existente).

El cruce entre el camino vecinal y la carretera puede asumir dicho tráfico. Se ha solicitado autorización a la Diputación de Lleida, Servicio de Vías Locales. A continuación se detalla topográfico del acceso:

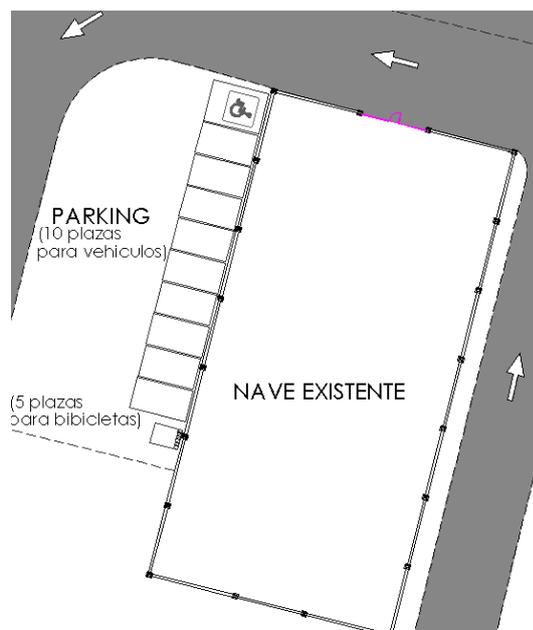


En un principio, ambas vías pueden asumir el aumento de viajes necesario para el correcto desarrollo de la actividad, especialmente la carretera LP-9221 donde el aumento del número de vehículos no supondrá un impacto sobre la IMD.

4.2 RESERVA PARA APARCAMIENTO

A pesar de que el Real decreto 344/2006 no establece un número de reserva de plazas de aparcamiento en parcelas de implantaciones industriales, se dejara en zona exterior pavimentada espacio para estacionamiento de 10 vehículos para trabajadores y visitas, uno de ellos para personas de movilidad reducida (en la zona mas próxima a la puerta de entrada), y con unas dimensiones mínimas de 3,30 x 4,50 m.

Teniendo en cuenta que se trata de una actividad industrial, y que el nº de trabajadores es inferior a 100 personas, se reservara un espacio de 5 plazas para aparcamiento de bicicletas.



5. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS

Las principales medidas adoptadas serán:

-Reserva para aparcamiento de bicicletas en zona exterior, anexa a los vehículos.

-Reserva de una plaza para personas con movilidad reducida. Esta plaza se realizara lo más cerca posible de la puerta de acceso, con unas medidas mínimas de 3,30 x 4,50 metros (batería).

-Acondicionamiento de camino vecinal de acceso según directrices de la Diputación de Lleida.

En Lleida a 05 de Octubre de 2011.

Montse Rami Pueyo,
Colegiado nº 21.576-L

2 ANEXOS

ANEXOS: RESIDUOS A GESTIONAR EN LA PLANTA PROYECTADA

Código CER	Descrip.	Clasif .	Cantidad almacenada	t/año	Gestión CRC
170401	Cobre, bronce, latón	NP	1.000 Kg	50.000 Kg	V-41
170403	Plomo	NP	500 Kg	30.000 Kg	V-41
170402	Aluminio	NP	1.000 Kg	60.000 Kg	V-41
170405	Hierro y acero	NP	1.000 Kg	30.000 Kg	V-41
170411	Cable	NP	1.000 Kg	30.000 Kg	V-41
200140	Chatarra	NP	10.000 Kg	800.000 Kg	V-41

3 ANEXOS IMD-LV-2009

**Estadístiques Anuals (Totals)**Pla PLA_AFOROS_2009
Any 2009

del 01/01/2009 al 31/12/2009

Lleida - Albesa

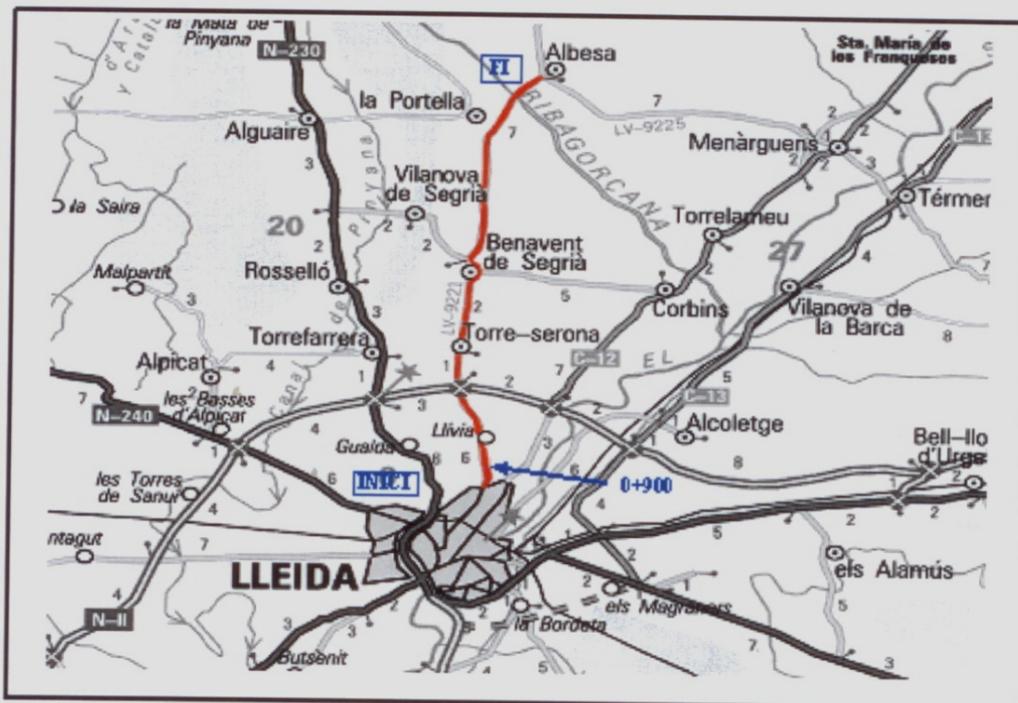
TOTAL LLEUGERS EN FEINER	210.716	MITJANA LLEUGERS EN FEINER	6.339
TOTAL PESANTS EN FEINER	8.233	MITJANA PESANTS EN FEINER	254
TOTAL LLEUGERS EN DISSABTE	41.894	MITJANA LLEUGERS EN DISSABTE	5.226
TOTAL PESANTS EN DISSABTE	1.471	MITJANA PESANTS EN DISSABTE	184
TOTAL LLEUGERS EN DIUMENGE	34.289	MITJANA LLEUGERS EN DIUMENGE	4.320
TOTAL PESANTS EN DIUMENGE	1.207	MITJANA PESANTS EN DIUMENGE	164

IMD LLEUGERS 5.892

IMD PESANTS 231

IMD TOTAL VEHICLES 6.123

Longitud total: 14.605 m.
 Pk Inici: 0+000 Lleida.
 Pk Final: 14+605 Albesa.
 Pk Aforament: 0+900





Estadístiques Anuals (Totals)

Pla PLA_AFOROS_2009
Any 2009

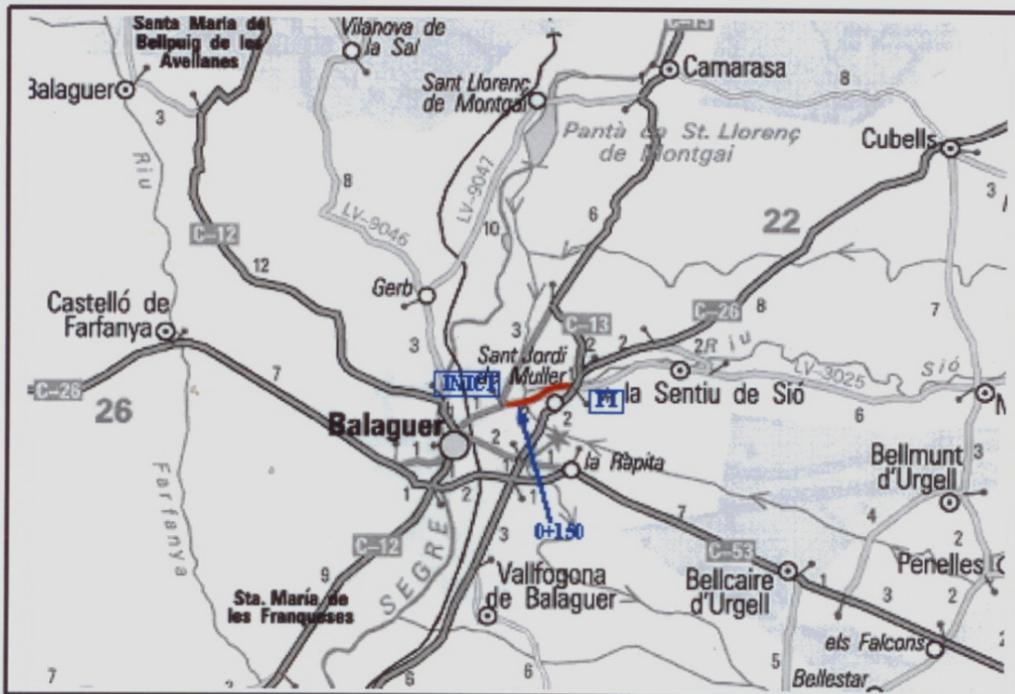
del 01/01/2009 al 31/12/2009

Balaguer a la C-13

TOTAL LLEUGERS EN FEINER	17.005	MITJANA LLEUGERS EN FEINER	944
TOTAL PESANTS EN FEINER	472	MITJANA PESANTS EN FEINER	26
TOTAL LLEUGERS EN DISSABTE	0	MITJANA LLEUGERS EN DISSABTE	0
TOTAL PESANTS EN DISSABTE	0	MITJANA PESANTS EN DISSABTE	0
TOTAL LLEUGERS EN DIUMENGE	0	MITJANA LLEUGERS EN DIUMENGE	0
TOTAL PESANTS EN DIUMENGE	0	MITJANA PESANTS EN DIUMENGE	0

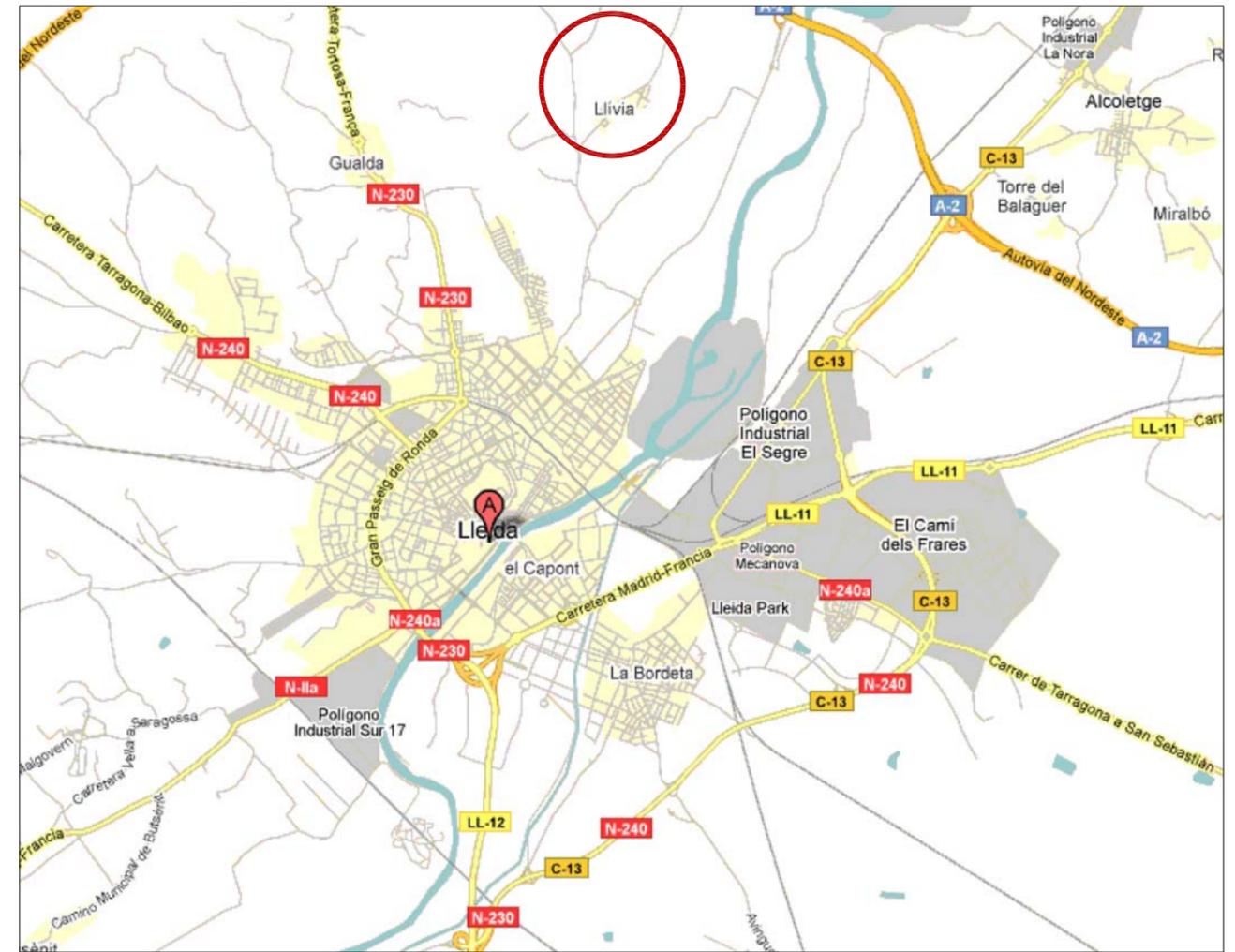
IMD LLEUGERS	1.013
IMD PESANTS	27
IMD TOTAL VEHICLES	1.040

Longitud total: 1.925 m
Pk Inici: 0+000 Balaguer.
Pk Final: 1+925 C-13.
Pk Aforament: 0+150

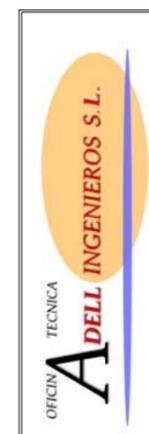


4 PLANOS

01. Situación
02. Emplazamiento
03. Topográfico acceso parcela
04. Planta nave estado actual
05. Infraestructura actual
06. Ordenación. Acceso y pavimentaciones
07. Infraestructura del transporte
08. Detalle acceso



COORDENADAS UTM
 X: 303.302,23
 Y: 4.614.454,55

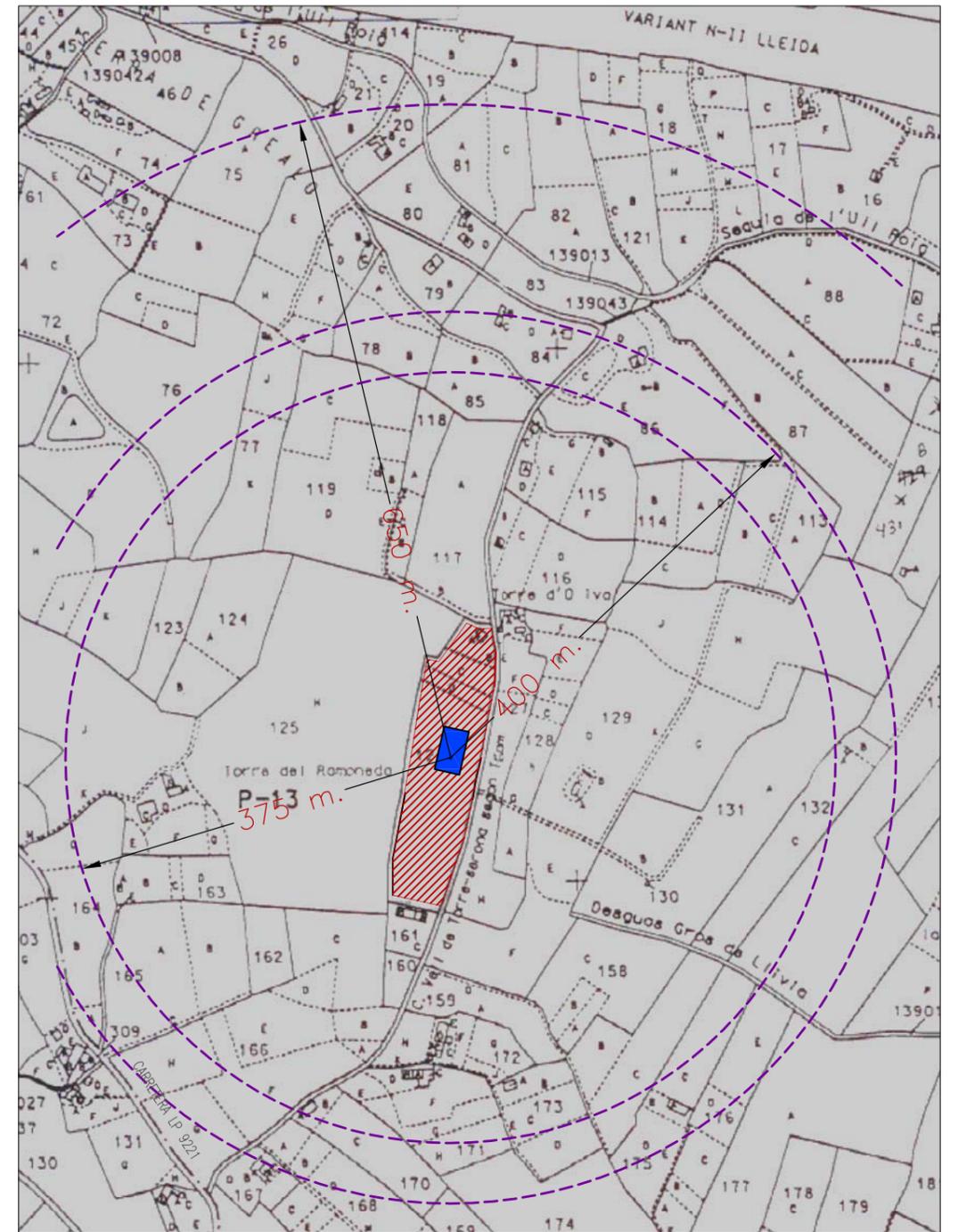


ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL
 (EXpte 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS

INGENIERO	<i>Montse Ramí</i>	PROPIEDAD
MONTSE RAMI PUEYO		BEATRIZ MARTINEZ MOYA
SITUACION	Polígono 13, parcela 126, partida Grealo de LLEIDA (Lleida)	
PLANO Nº	SITUACIÓN	ESTUDIO DE MOVILIDAD
01		
FECHA	MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA s/e



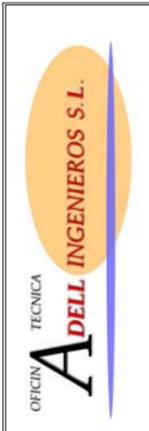
EMPLAZAMIENTO



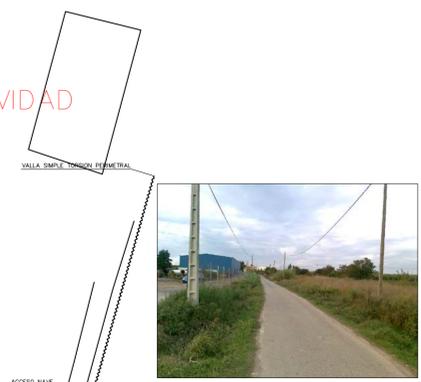
SITUACIÓN

COORDENADAS UTM
X: 303.302,23
Y: 4.614.454,55



			ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXPTE 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS	
			INGENIERO MONTSE RAMI PUEYO SITUACION Polígono 13, parcela 126, partida Gredaló de LLEIDA (Lleida)	PROPIEDAD BEATRIZ MARTINEZ MOYA
PLANO Nº 02	EMPLAZAMIENTO ACTIVIDAD	ESTUDIO DE MOVILIDAD		
FECHA MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA s/e			

NAVE ACTIVIDAD



DISTANCIA 410,4 m

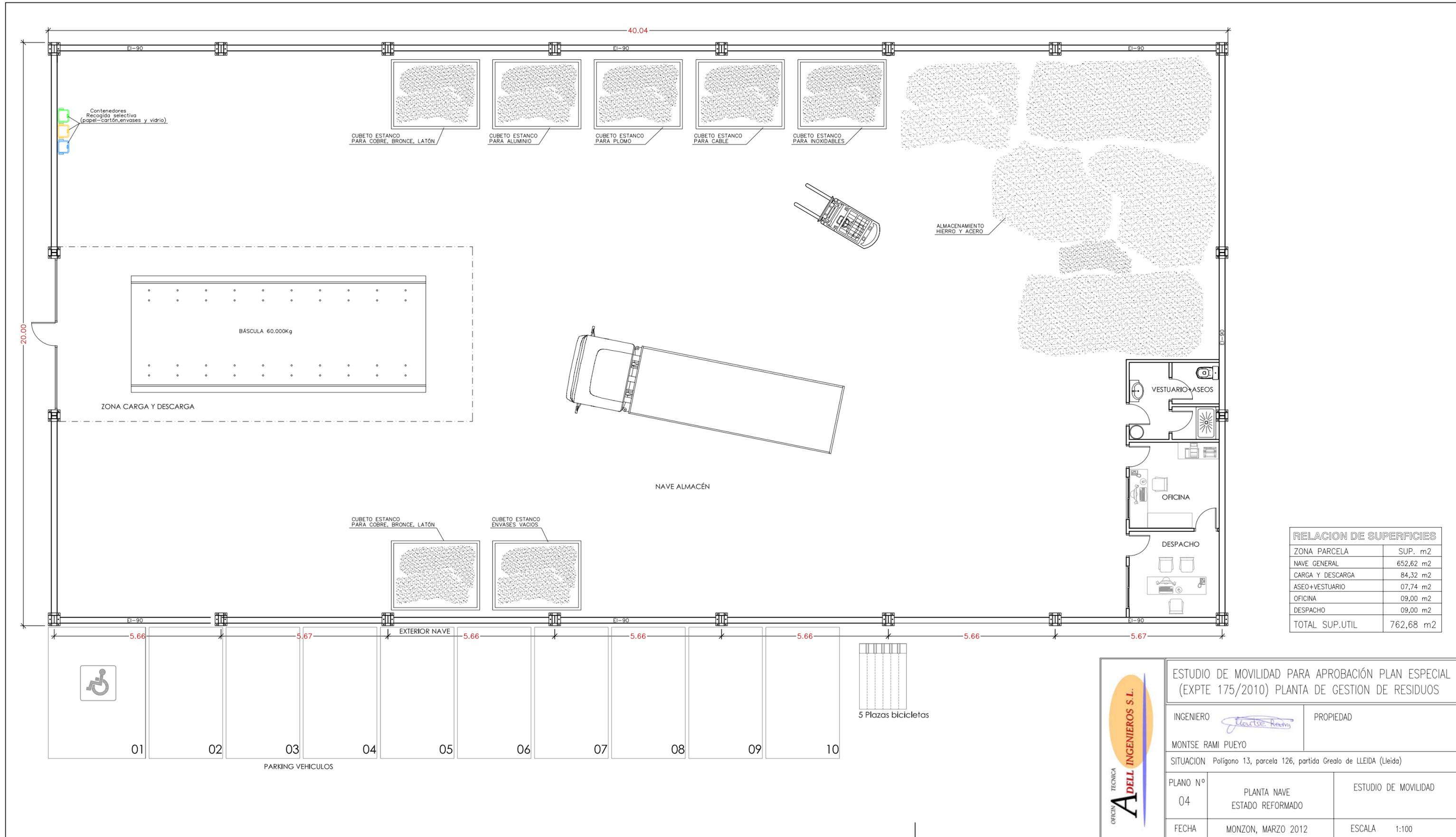
DIRECCIÓ TORRE-GROSSA

DIRECCIÓ LLEIDA



	ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXPT 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS	
	INGENIERO MONTE RAMI PUEYO	PROPIEDAD BEATRIZ MARTINEZ MOYA
SITUACION Polígono 13, parcela 126, partida Grealó de LLEIDA (Lleida)		
PLANO N° 03	TOPOGRAFICO ACCESO PARCELA	ESTUDIO DE MOVILIDAD
FECHA	MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA 1:1000

PLANO TOPOGRAFICO



RELACION DE SUPERFICIES

ZONA PARCELA	SUP. m2
NAVE GENERAL	652,62 m2
CARGA Y DESCARGA	84,32 m2
ASEO+VESTUARIO	07,74 m2
OFICINA	09,00 m2
DESPACHO	09,00 m2
TOTAL SUP.UTIL	762,68 m2



ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXpte 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS

INGENIERO *Montse Ramí* PROPIEDAD

MONTSE RAMI PUEYO

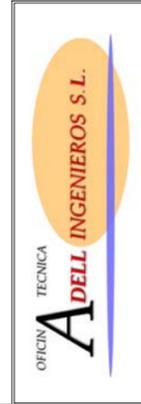
SITUACION Polígono 13, parcela 126, partida Grealo de LLEIDA (Lleida)

PLANO Nº	PLANTA NAVE ESTADO REFORMADO	ESTUDIO DE MOVILIDAD
04		

FECHA	MONZON, MARZO 2012	ESCALA	1:100
-------	--------------------	--------	-------



RELACION DE SUPERFICIES	
ZONA PARCELA	SUP. m2
NAVE	762,00 m2
ZONA PARKING	472,00 m2
ZONA PAVIMENTADA	950,00 m2
CUBIERTO EXTERIOR A ELIMINAR	148,00 m2



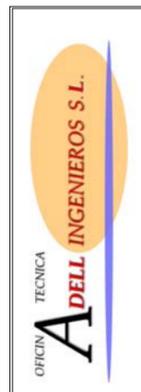
ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXpte 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS		
INGENIERO	<i>Montse Ramo</i>	PROPIEDAD
MONTSE RAMI PUEYO		BEATRIZ MARTINEZ MOYA
SITUACION Polígono 13, parcela 126, partida Grealo de LLEIDA (Lleida)		
PLANO N°	INFRAESTRUCTURA ACTUAL	ESTUDIO DE MOVILIDAD
05		
FECHA	MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA 1:1000



RELACION DE SUPERFICIES

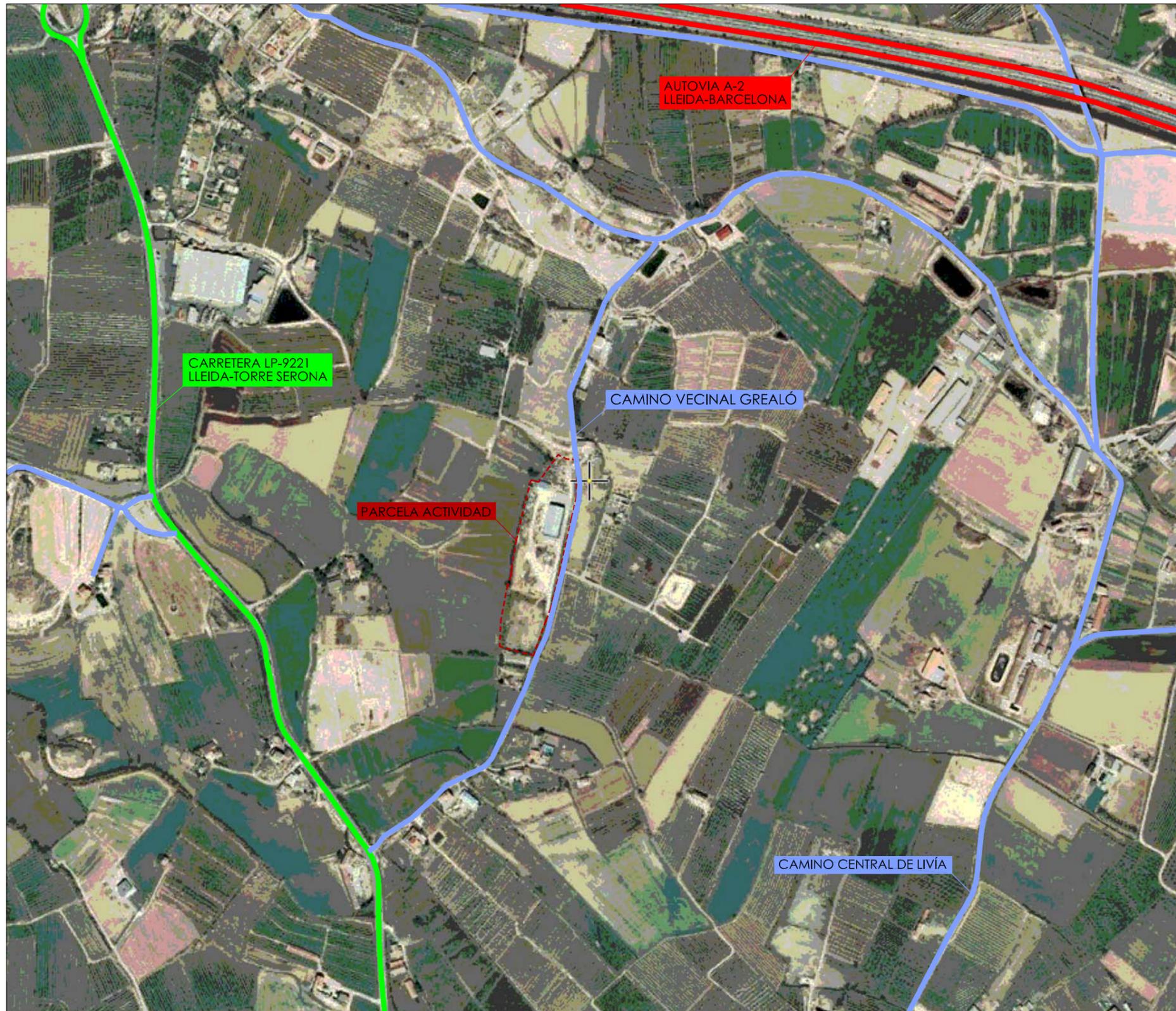
ZONA PARCELA	SUP. m2
NAVE	762,00 m2
ZONA PARKING	472,00 m2
ZONA PAVIMENTADA	950,00 m2

ZONA A PAVIMENTAR	
ZONA TERRENO NATURAL	



ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXpte 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS

INGENIERO		PROPIEDAD	
MONTSE RAMI PUEYO		BEATRIZ MARTINEZ MOYA	
SITUACION	Polígono 13, parcela 126, partida Grealo de LLEIDA (Lleida)		
PLANO N°	06	ORDENACIÓN ACCESOS Y PAVIMENTACIONES	ESTUDIO DE MOVILIDAD
FECHA	MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA	1:1000



VIAS DE ACCESO

	ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXpte 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS	
	INGENIERO <i>Montse Ramí</i>	PROPIEDAD
	MONTSE RAMI PUEYO	BEATRIZ MARTINEZ MOYA
	SITUACION Polígono 13, parcela 126, partida Grealo de LLEIDA (Lleida)	
PLANO N° 07	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	ESTUDIO DE MOVILIDAD
FECHA	MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA s/e



VALLA SIMPLE TORSION PERIMETRAL

CAMINO LATERAL ASFALTADO



ENTRADA FINCA-VALLADO LATERAL



ACCESO NAVE

ENTRADA PROPIETAT

CAMI VECINAL ASFALTAT

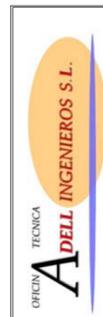
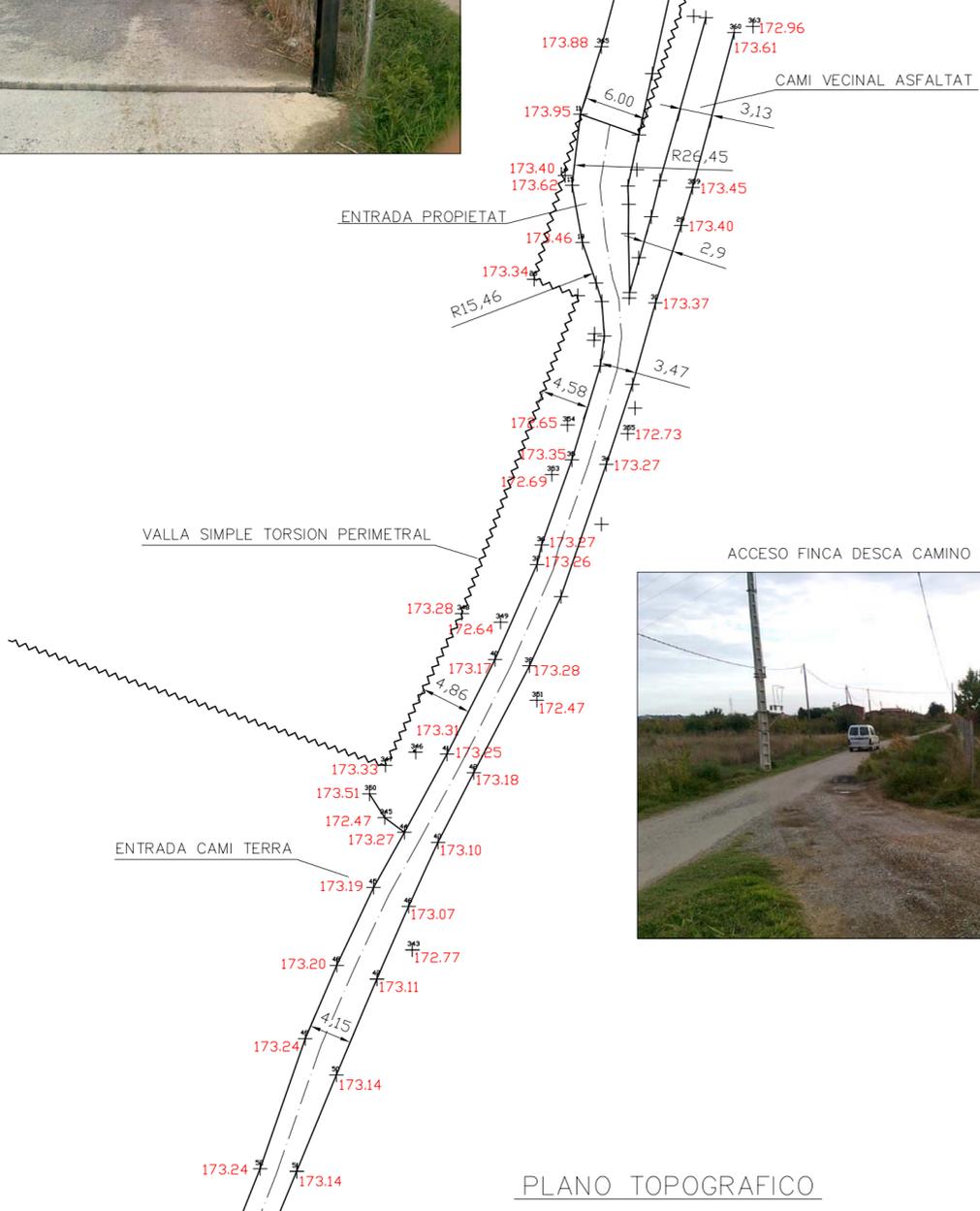
VALLA SIMPLE TORSION PERIMETRAL

ACCESO FINCA DESCA CAMINO VECINAL



ENTRADA CAMI TERRA

PLANO TOPOGRAFICO



ESTUDIO DE MOVILIDAD PARA APROBACIÓN PLAN ESPECIAL (EXPT 175/2010) PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS

INGENIERO	<i>Beatriz Moya</i>	PROPIEDAD
MONTSE RAMI PUEYO		BEATRIZ MARTINEZ MOYA

SITUACION Polígono 13, parcela 126, partida Grealo de LLEIDA (Lleida)

PLANO N°	DETALLE ACCESO A PARCELA	ESTUDIO DE MOVILIDAD
08		

FECHA	MONZON, OCTUBRE 2011	ESCALA	1:500
-------	----------------------	--------	-------